

E/R

3

1715

SIT Rico



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
12 JUL 2012	
Recibido.....	1715.....Hs.
Exp. N°.....	26523.....D.B.

PROYECTO DE DECLARACION

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DECLARA SU ADHESIÓN a la ORDENANZA N° 7059 del 28 de junio de 2012 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Reconquista; por la cuál se dispone la restitución y traslado del histórico busto de la Sra. María Eva Duarte de Perón - removido luego del golpe de estado de 1955 de su emplazamiento en la Plaza 9 de Julio y actualmente en el Cementerio Municipal-, a la Plazoleta de la Terminal de Ómnibus de dicha ciudad.

Asimismo, su adhesión a los actos a realizarse en torno al acontecimiento el próximo 26 de julio en el 60° aniversario del paso a la inmortalidad de la Señora Eva Perón.

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

GERARDO RICO
DIPUTADO PROVINCIAL
PRESIDENTE DEL BLOQUE
MOVIMIENTO EVITA

[Handwritten signature in blue ink]



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

F U N D A M E N T O S.

El MOVIMIENTO EVITA de la ciudad de Reconquista inició el trámite 0480/12 ante el órgano deliberativo de su ciudad, haciendo eco de un sentir popular de larga data, y que inexplicablemente, a pesar de los casi 30 años de vida democrática no tuvo un correlato reparatorio a la figura histórica de la Sra. Eva Perón. Luego del golpe de estado de 1955, su busto emplazado en la Plaza 9 de Julio fue removido, teniendo diversos destinos, hasta que fue colocado en el Cementerio Municipal.

Para el pueblo de Reconquista era una manera de relegar la simbología de tan extraordinaria mujer. Hacia allí dirigió sus muestras de recordación ante lo ineludible del hecho. No obstante el reclamo fue permanente, y que la escultura debía estar en el digno sitio que históricamente ocupó.

Hoy esa propuesta del Mov. Evita obtuvo la resolución de la Ordenanza N° 7059 del 28/06/2012 por la cual se dispone la restitución del busto y su emplazamiento en la plazoleta de la Terminal de Ómnibus, lugar destacado y público de la ciudad. Dicho terreno sobre calle Patricio Diez, enmarcado al Norte por B.Mitre, al Este por calle Olesio y Bolívar al Oeste se encuentra frente a la Terminal que justamente lleva el nombre de la Sra. Eva Perón. Incluso en su entorno se sitúa un pequeño centro cívico, ya que allí se encuentran la Regional del Ministerio de Educación, el Museo de la Ciudad y el mismo Concejo Deliberante. Por lo cuál la ciudadanía considera un justo y cabal homenaje de reconocimiento a quien se ha dado en llamar "La Mujer del Siglo".



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Esta Legislatura debe considerar el acontecimiento como un hecho destacable: por surgir de la iniciativa popular, y por ser reparatorio a una de las figuras emblemáticas de la historia argentina; por lo que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.-

Fernández

Alpárrago

[Firma]

GERARDO RICO
DIPUTADO PROVINCIAL
PRESIDENTE DEL BLOQUE
MOVIMIENTO EVITA

*"Cincuentenario del Instituto Superior del Profesorado N° 4 "Ángel Cárcano"
"30 Años Commemoración de la Gesta de Malvinas"
"Bicentenario de la Creación de la Enseña Nacional"
"25 Años de la realización del Concurso Argentino de Pesca del Surubi"
"Centenario de la sanción de la Ley Sáenz Peña, de Voto Universal, Secreto y Obligatorio"*

Informe Presidencia 28.06.12 – Exptes. 480/12/4.-

Visto:

La presentación realizada por el **"Movimiento Evita"** de la ciudad de Reconquista, que ha servido para elevar al Cuerpo un proyecto de norma que conduzca a restituir el busto de **María Eva Duarte de Perón ("Evita")** a su emplazamiento originario, es decir, la Plaza 9 de Julio; y

Considerando:

Que, analizado el petitorio, se ha concluido en hacer lugar a la solicitud interpuesta, solo que el lugar asignado para perpetuar la memoria de "Evita", ha sido la plazoleta de la Estación Terminal e Ómnibus, lo que fuera consensuado con los recurrentes, acción que debe ser comunicada al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de plasmar en los hechos la decisión adoptada:

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 7.059/12.-

Artículo 1º) - DISPÓNESE el traslado del busto de María Eva Duarte de Perón, actualmente emplazado en el Cementerio Municipal, al predio de la plazoleta de la Estación Terminal e Ómnibus, acondicionado el lugar convenientemente, sobre la base de un proyecto técnico específicamente elaborado al efecto.-

Artículo 2º) - COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 28 de junio de 2.012.-